



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	ÁLVARO CEPEDA MATIZ
Radicado:	110013110011 2020 00314 00
Providencia:	Auto No. 2129
Decisión:	Continuar trámite y ordenar oficiar

Vencido el traslado del auto anterior en el cual se ordenó revocar la decisión tomada el pasado 19 de mayo de 2023, se **ORDENA CONTINUAR** con el trámite del presente proceso, para lo cual estando el expediente pendiente de la resolución de las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos en audiencia del 4 de mayo de los cursantes, sería del caso mantener la fecha señalada para el próximo 13 de julio del año en curso, sino fuera porque no se ha librado el oficio ahí ordenado con dirección al Banco de la Republica y tampoco han sido aportados los documentos por las partes interesadas que permitan la resolución de las mismas.

Así las cosas, se reprograma la fecha de audiencia para el día **jueves diecisiete (17) de agosto de 2023 a las 11:30 am**, la cual se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudirse a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

Se **ADVERTIR** a los apoderados de los interesados que tendrán que **presentar los documentos indicados**, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso y, en todo caso, deberán remitirlos con mínimo **cinco (05) días** de antelación a la fecha de la diligencia, al correo electrónico institucional del juzgado.

Finalmente, se ordena por secretaría librar el oficio ordenado en audiencia del 05 de mayo de 2023. **Por secretaría ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 30
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA